

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**4764**

*Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza la modificación de la configuración del centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School (código de centro 07016189), de Palma, mediante la ampliación con el Grade 11 y el Grade 12 de High School del sistema educativo americano, equivalentes al bachillerato en el sistema educativo español, y la actualización de la distribución de las plazas escolares*

#### Hechos

1. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 8 de marzo de 2022 (BOIB nº 38, de 17 de marzo) autorizó, de manera condicionada a la finalización del proyecto global del centro, la modificación de la configuración del centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School, de Palma, mediante la ampliación con cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, dos de educación infantil y tres de educación primaria. Con esta Resolución, el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Enseñanzas autorizadas: 13 unidades y 222 plazas escolares, repartidas de la siguiente manera:

- Educación infantil (Nursery, Pre-Kindergarten y Kindergarten): 3 unidades y 33 plazas escolares.
- Educación primaria (de Grade 1 a Grade 6): 6 unidades y 120 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria (de Grade 7 a Grade 10): 4 unidades y 69 plazas escolares.

Las enseñanzas autorizadas en el sistema educativo español equivalen a las siguientes enseñanzas del sistema educativo americano:

- Nursery, Pre-Kindergarten y Kindergarten: 3 unidades y 33 plazas escolares.
- Elementary School (de Grade 1 a Grade 5): 5 unidades y 99 plazas escolares.
- Middle School (de Grade 6 a Grade 8): 3 unidades y 54 plazas escolares.
- High School (Grade 9 y Grade 10): 2 unidades y 36 plazas escolares.

2. El 14 de marzo de 2026 (GOIBE199834/2026), la entidad Escolasofía, SL solicitó la aprobación de la Fase III del proyecto educativo global del centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School (código de centro 07016189), correspondiente a la incorporación de los dos últimos cursos (Grade 11 y Grade 12) de High School del sistema educativo americano, equivalentes al bachillerato en el sistema educativo español.

3. El 23 de abril de 2026, el Servicio de Infraestructuras Educativas emitió un informe favorable sobre la aprobación de la Fase III del proyecto educativo global del centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School, mediante la cual, se modifica la configuración de este centro con la ampliación de los dos últimos cursos (Grade 11 y Grade 12) de High School del sistema educativo americano, equivalentes a las enseñanzas de bachillerato del sistema educativo español.

Asimismo, el informe constata una modificación de los espacios y una redistribución de las plazas escolares correspondientes a las enseñanzas autorizadas del centro. Por ello, se debe realizar la actualización oportuna.

4. La incorporación de los cursos Grade 11 y Grade 12 de High School supone la última fase (Fase III) del proyecto educativo global del centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School. Por ello, con la finalización y aprobación del proyecto educativo global, la autorización condicionada de la modificación de la configuración del centro contenida en la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 8 de marzo de 2022, debe convertirse en definitiva.

5. El 29 de abril de 2026, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la modificación de la configuración del centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School (código de centro 07016189) con la ampliación de los dos últimos cursos (Grade 11 y Grade 12) de High School del sistema educativo americano, equivalentes a las enseñanzas de bachillerato del sistema educativo español, y la actualización de la distribución de las plazas escolares correspondientes a las enseñanzas autorizadas.

6. El 11 de mayo de 2026, la directora general de Planificación y Gestión Educativas emitió un informe favorable sobre la modificación de la configuración del centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School (código de centro 07016189) con la ampliación de los dos últimos cursos (Grade 11 y Grade 12) de High School del sistema educativo americano, equivalentes a las enseñanzas de bachillerato del sistema



educativo español, y la actualización de la distribución de las plazas escolares correspondientes a las enseñanzas autorizadas.

#### Fundamentos de derecho

1. El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº 52, de 1 de marzo), establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
2. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE nº 159, de 4 de julio).
3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de maig), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE nº 340, de 30 de diciembre).
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril).
5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB nº 38, de 17 de marzo), que establece en el artículo 102.2, de creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros privados debe someterse a la autorización administrativa correspondiente. En el artículo 103.2, de principio de autorización administrativa, determina que los centros privados de las Islas Baleares, incluidos los centros extranjeros, que imparten enseñanzas de régimen general o de régimen especial deben someterse al principio de autorización administrativa establecido en esta ley y en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la educación.
6. El Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España (BOE nº 149, de 23 de junio), modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE nº 62, de 12 de marzo).
7. El Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE nº 86, de 9 de abril), modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE nº 62, de 12 de marzo).
8. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB nº 91, de 14 de julio).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la directora general de Planificación y Gestión Educativas, en fecha 11 de mayo de 2026, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Determinar que, con la aprobación y la autorización de la última fase (Fase III) del proyecto educativo global del centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School, la autorización condicionada de la modificación de la configuración contenida en la Resolución del consejo de Educación y Formación Profesional de 8 de marzo de 2022 deviene definitiva.
2. Autorizar, con efectos del inicio del curso 2026-2027, la modificación de la configuración del centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School (código de centro 07016189) con la ampliación de los dos últimos cursos (Grade 11 y Grade 12) de High School del sistema educativo americano, equivalentes a las enseñanzas de bachillerato del sistema educativo español, y la actualización de la distribución de las plazas escolares correspondientes a las enseñanzas autorizadas.
3. Determinar que, como consecuencia de esta modificación y de la actualización de la distribución de las plazas escolares de las enseñanzas autorizadas, el centro docente extranjero Escolasofía Waldorf School queda configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07016189  
Denominación genérica: centro docente extranjero  
Denominación específica: Escolasofía Waldorf School  
Titular: Escolasofía, SL (NIF B16812778)  
Domicilio: c. del Gremi de Velluters, 14  
Localidad: polígono de Son Rossinyol  
Municipio: Palma  
CP: 07009

Enseñanzas autorizadas: 15 unidades y 272 plazas escolares, repartidas de la siguiente manera:

#### Sistema educativo de los Estados Unidos de América:

- **Early Childhood:** de Nursery a Pre-Kindergarten (equivalentes en el sistema educativo español a 4º y a 5º de educación





infantil): 2 unidades y 28 plazas escolares.

- **Elementary School:** de Kindergarten hasta Grade 5 (equivalentes en el sistema educativo español de 6º de educación infantil a 5º de educación primaria): 6 unidades y 120 plazas escolares.

- **Middle School:** de Grade 6 hasta Grade 8 (equivalentes en el sistema educativo español a 6º de educación primaria y de 1º hasta 2º de educación secundaria obligatoria): 3 unidades y 58 plazas escolares.

- **High School:** de Grade 9 hasta Grade 12 (equivalentes en el sistema educativo español a 3º y 4º de educación secundaria obligatoria y a 1º y 2º de bachillerato): 4 unidades y 66 plazas escolares.

4. Inscribir esta autorización en el Registro estatal de centros docentes no universitarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (RCD) y en el Registro de centros de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas.

5. Hacer saber al centro mencionado que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualesquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de mayo de 2026)

**El consejero de Educación y Universidades**

Antoni Vera Alemany

